

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.13.**

0718

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón GIRON el **04/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **CAMINOS DEL SUR S.A. CAMIDESURSA**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.333 de 08/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CAMINOS DEL SUR S.A. CAMIDESURSA** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

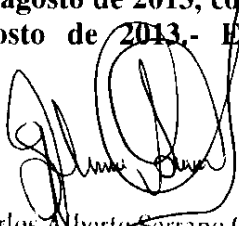
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 11 de Agosto de 2013.


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7481155
Nro. Trámite 3.2013.63
MRP/ 

CERTIFICO: Que, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución N° SC.DIC.C.13.0718, de fecha 08 de agosto de 2013, constante en el artículo segundo, literal b).- Girón, a 14 de agosto de 2013.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**


Dr. Carlos Alberto Serrano Ordóñez

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CANTÓN GIRÓN

